

## CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN

### ACUERDO 2

De 14 de abril de 2023

**Por el cual se modifica el plan de estudio del programa Contaduría Pública, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, conducente al título de Contador Público o Contadora Pública.**

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN, en ejercicio de sus atribuciones estatutarias y,

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los fines y objetivos de la Educación Superior establecidos en la Constitución Política de Colombia, en la Ley 30 de 1992 y en el Decreto 1330 de 2019 y demás normas aplicables, los planes de formación deben responder a la internacionalización del conocimiento, a las necesidades investigativas y a la solución de problemas;

Que la Universidad de Medellín adelanta un trabajo interdisciplinario y permanente orientado a la renovación curricular de los programas académicos, como un mecanismo de actualización que responde a la necesidad de ofrecer programas de alta calidad;

Que la flexibilidad curricular como política institucional de alta calidad académica, respalda la pertinencia de los Programas y motiva su permanente actualización por diversas demandas del medio interno y externo;

Que el proceso de autoevaluación como ejercicio permanente que contribuye a la autorregulación impone en coherencia con la renovación del registro calificado del programa, modificar su plan de estudio y su metodología de evaluación;

Resolución 103 del 31 de julio de 1950

Que el Consejo Académico profirió el Acuerdo 37 de 30 de octubre de 2018, modificando el plan de estudios del programa Contaduría Pública, en coherencia con las exigencias de las nuevas normas del Ministerio de Educación Nacional sobre registros calificados de programas y en coherencia con el trabajo interdisciplinario y permanente orientado a la renovación curricular de los programas de pregrado, como un mecanismo de actualización que responde a la necesidad de ofrecer programas de alta calidad;

Que dado el proceso de renovación curricular que comenzó la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas en el periodo 2021-1 bajo el objetivo de “*Analizar, revisar e intervenir la estructura curricular de los programas académicos de la Facultad, reconociendo los desafíos y tendencias de las problemáticas sociales relevantes al campo profesional y disciplinar*”, como una verdadera oportunidad para repensar la Facultad, los programas y nuestra pertinencia académica en la sociedad a la luz de elementos tales como: i. *La globalización*; ii. *La heterogeneidad de la oferta educativa*; iii. *Los cambios sociales*; iv. *La movilidad estudiantil*; v. *Incorporación de las competencias*; vi. *La innovación tecnológica acelerada* y vii. *La adaptabilidad a la competencia*. Sumado esto a que la Universidad profirió actualización del Modelo de Renovación Pedagógica y Curricular por el Consejo Académico a través del Acuerdo 16 de 21 de septiembre de 2021, con el fin de acoger las disposiciones del Decreto 1330 de 2019;

Que el Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas en la sesión del 13 de diciembre del 2021 que da cuenta el acta No 70, previo estudio del Comité de Currículo, considera oportuno modificar el plan de estudio del programa Contaduría Pública, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, conducente al título de Contador Público o Contadora Pública en coherencia con el modelo pedagógico y lineamientos curriculares adoptados por la institución mediante el Acuerdo 16 de 2021 del Consejo Académico.

Que la Directiva Ministerial 09 de 30 de diciembre de 2021 establece que “Sin perjuicio del retorno a la presencialidad, las Instituciones de Educación Superior que deseen mantener modificaciones implementadas sobre el componente presencial de la modalidad o modalidades analizadas en el registro calificado vigente, como consecuencia de la aplicación de la medida excepcional que definió la Directiva Ministerial 4 de 2020 y sin que ello implique un cambio de la modalidad o modalidades autorizadas, deberán informar” al MEN mediante la plataforma Nuevo SACES.

Resolución 103 del 31 de julio de 1950

Que en consecuencia el Consejo Académico profirió el Acuerdo No. 11 de 19 de abril de 2022, por medio del cual se modificó el plan de estudios del programa Contaduría Pública, pero esta modificación, en posterior revisión efectuada por el Consejo de Facultad, se decidió no tramitar ante el Ministerio de Educación Nacional debido a otros cambios que se consideraron importantes y no quedaron consignados.

Que el Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas en la sesión cuatro de 3 de marzo de 2023 que da cuenta el acta No 101, previo estudio del Comité de Currículo, considera oportuno modificar el plan de estudio del programa Contaduría Pública, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, conducente al título de Contador Público o Contadora Pública en coherencia con el modelo pedagógico y lineamientos curriculares adoptados por la institución mediante el Acuerdo 16 de 2021 del Consejo Académico;

### **ACUERDA:**

**Artículo 1. Objeto.** Modificar el plan de estudios del Programa Contaduría Pública, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, con lugar de desarrollo en Medellín (Antioquia), en modalidad presencial, utilizando de forma discrecional la presencialidad asistida por tecnología, conducente al título de Contador Público o Contadora Pública, con una periodicidad de admisión semestral.

Asimismo, aprobar la modificación en la duración estimada del plan de estudios que de 9 periodos académicos semestrales pasa a 8, el número de créditos académicos que de 156 pasa a 142, para lo cual se hacen los respectivos ajustes, y el número de estudiantes a ser admitidos en primer periodo cada vez que se abra cohorte que de 157 pasa a ser de hasta 80.

**Artículo 2. Plan de estudio.** Cada crédito académico del plan de estudios equivale a cuarenta y ocho (48) horas de dedicación al proceso de formación por parte del estudiante que incluyen las horas de interacción, sincrónica o asincrónica, entre este y el profesor, y las de trabajo independiente que aquel destina para realizar actividades propias del objeto de estudio, los trabajos prácticos u otras actividades requeridas para alcanzar los resultados de aprendizaje esperados y desarrollar las competencias propuestas.

En razón a lo establecido en la actualización del modelo pedagógico y lineamientos curriculares, la proporción de horas a utilizar en los créditos teórico–conceptuales y en los créditos teórico–prácticos será una relación 1-2, en donde, por cada hora de interacción entre el estudiante y el profesor, aquel destinará dos (2) horas para el trabajo independiente.

**REACREDITACIÓN INSTITUCIONAL en Alta Calidad mediante Resolución MEN N° 10606 del agosto 12 de 2013  
Vigencia 6 años / extendida en virtud del Acuerdo 02 CESU de 1 de julio de 2020 parágrafo del artículo 62.**



El plan de estudio del programa Contaduría Pública quedará así:

Semestre 1							
Asignatura	Créditos	Tipo de crédito	Horas semanales de interacción con el profesor	Horas semanales de trabajo independiente	Horas de Interacción en el periodo	Horas de trabajo Independiente en el periodo	Total, horas de trabajo en el periodo
Libre elección I	2	Teórico-Conceptual	2	4	32	64	96
Expresión oral y escrita	3	Teórico-Conceptual	3	6	48	96	144
Cátedra Institucional Ciencia y Libertad	1	Teórico-Conceptual	1	2	16	32	48
Matemáticas I	3	Teórico-Conceptual	3	6	48	96	144
Sistema de información Contable	3	Teórico-Conceptual	3	6	48	96	144
Economía	3	Teórico-Conceptual	3	6	48	96	144
Fundamentos teóricos de la regulación contable	3	Teórico-Conceptual	3	6	48	96	144
<b>Totales</b>	<b>18</b>		<b>18</b>	<b>36</b>	<b>288</b>	<b>576</b>	<b>864</b>

Semestre 2							
Asignatura	Créditos	Tipo de crédito	Horas semanales de interacción con el profesor	Horas semanales de trabajo independiente	Horas de Interacción en el periodo	Horas de trabajo Independiente en el periodo	Total, horas de trabajo en el periodo
Derecho Empresarial	3	Teórico-Conceptual	3	6	48	96	144
Matemáticas II	3	Teórico-Conceptual	3	6	48	96	144
Costos para la toma de decisiones	3	Teórico-Conceptual	3	6	48	96	144
Microeconomía	3	Teórico-Conceptual	3	6	48	96	144
Sistema contable del ciclo operativo	3	Teórico-Conceptual	3	6	48	96	144
Sistema contable para la inversión y la financiación	3	Teórico-Conceptual	3	6	48	96	144
<b>Totales</b>	<b>18</b>		<b>18</b>	<b>36</b>	<b>288</b>	<b>576</b>	<b>864</b>

Semestre 3							
Asignatura	Créditos	Tipo de crédito	Horas semanales de interacción con el profesor	Horas semanales de trabajo independiente	Horas de Interacción en el periodo	Horas de trabajo Independiente en el periodo	Total, horas de trabajo en el periodo
Libre Elección II	2	Teórico-Conceptual	2	4	32	64	96
Estadística descriptiva y probabilidades	3	Teórico-Conceptual	3	6	48	96	144
Gestión financiera corporativa	3	Teórico-Conceptual	3	6	48	96	144

**REACREDITACIÓN INSTITUCIONAL en Alta Calidad mediante Resolución MEN N° 10606 del agosto 12 de 2013  
Vigencia 6 años / extendida en virtud del Acuerdo 02 CESU de 1 de julio de 2020 parágrafo del artículo 62.**



Resolución 103 del 31 de julio de 1950

Macroeconomía	3	Teórico-Conceptual	3	6	48	96	144
Financial Statement	3	Teórico-Conceptual	3	6	48	96	144
Sistemas contables alternativos	3	Teórico-Conceptual	3	6	48	96	144
<b>Totales</b>	<b>17</b>		<b>17</b>	<b>34</b>	<b>272</b>	<b>544</b>	<b>816</b>

Semestre 4							
Asignatura	Créditos	Tipo de crédito	Horas semanales de interacción con el profesor	Horas semanales de trabajo independiente	Horas de interacción en el periodo	Horas de trabajo Independiente en el periodo	Total, horas de trabajo en el periodo
Libre Elección III	2	Teórico-Conceptual	2	4	32	64	96
Métodos Cuantitativos para la toma de decisiones	3	Teórico-Conceptual	3	6	48	96	144
Formulación y de evaluación de Proyectos	3	Teórico-Conceptual	3	6	48	96	144
Administración y organizaciones	3	Teórico-Conceptual	3	6	48	96	144
Análisis financiero	3	Teórico-Conceptual	3	6	48	96	144
Teoría y hermenéutica tributarias	3	Teórico-Conceptual	3	6	48	96	144
<b>Totales</b>	<b>17</b>		<b>17</b>	<b>34</b>	<b>272</b>	<b>544</b>	<b>816</b>

Semestre 5							
Asignatura	Créditos	Tipo de crédito	Horas semanales de interacción con el profesor	Horas semanales de trabajo independiente	Horas de interacción en el periodo	Horas de trabajo Independiente en el periodo	Total, horas de trabajo en el periodo
Análítica de datos	3	Teórico-Conceptual	3	6	48	96	144
Complementaria I	3	Teórico-Conceptual	3	6	48	96	144
Capital Markets	3	Teórico-Conceptual	3	6	48	96	144
Gerencia del valor	3	Teórico-Conceptual	3	6	48	96	144
Iva y Retención en la fuente	3	Teórico-Conceptual	3	6	48	96	144
Impuesto sobre la renta	3	Teórico-Conceptual	3	6	48	96	144
<b>Totales</b>	<b>18</b>		<b>18</b>	<b>36</b>	<b>288</b>	<b>576</b>	<b>864</b>

Semestre 6							
Asignatura	Créditos	Tipo de crédito	Horas semanales de interacción con el profesor	Horas semanales de trabajo independiente	Horas de interacción en el periodo	Horas de trabajo Independiente en el periodo	Total, horas de trabajo en el periodo
International taxation	3	Teórico-Conceptual	3	6	48	96	144
Complementaria II	3	Teórico-Conceptual	3	6	48	96	144
Procedimiento tributario	3	Teórico-Conceptual	3	6	48	96	144
Ética y regulación del aseguramiento	3	Teórico-Conceptual	3	6	48	96	144

REACREDITACIÓN INSTITUCIONAL en Alta Calidad mediante Resolución MEN N° 10606 del agosto 12 de 2013  
Vigencia 6 años / extendida en virtud del Acuerdo 02 CESU de 1 de julio de 2020 parágrafo del artículo 62.



Resolución 103 del 31 de julio de 1950

Teoría del control y riesgos	3	Teórico-Conceptual	3	6	48	96	144
Sistemas de costos	3	Teórico-Conceptual	3	6	48	96	144
<b>Totales</b>	<b>18</b>		<b>18</b>	<b>36</b>	<b>288</b>	<b>576</b>	<b>864</b>

Semestre 7							
Asignatura	Créditos	Tipo de crédito	Horas semanales de interacción con el profesor	Horas semanales de trabajo independiente	Horas de Interacción en el periodo	Horas de trabajo Independiente en el periodo	Total, horas de trabajo en el periodo
Emprendimiento e innovación	3	Teórico-Conceptual	3	6	48	96	144
Assurance process	3	Teórico-Conceptual	3	6	48	96	144
Prospectiva y modelación	3	Teórico-Conceptual	3	6	48	96	144
Performance Assessment	3	Teórico-Conceptual	3	6	48	96	144
Habilidades gerenciales	3	Teórico-Conceptual	3	6	48	96	144
Modelos de Negocios Contables	3	Teórico-Conceptual	3	6	48	96	144
<b>Totales</b>	<b>18</b>		<b>18</b>	<b>36</b>	<b>288</b>	<b>576</b>	<b>864</b>

Semestre 8							
Asignatura	Créditos	Tipo de crédito	Horas semanales de interacción con el profesor	Horas semanales de trabajo independiente	Horas de Interacción en el periodo	Horas de trabajo Independiente en el periodo	Total, horas de trabajo en el periodo
Línea de Énfasis I	3	Teórico-Conceptual	3	6	48	96	144
Línea de Énfasis II	3	Teórico-Conceptual	3	6	48	96	144
Línea de Énfasis III	3	Teórico-Conceptual	3	6	48	96	144
Práctica o Trabajo de Grado	9	Teórico-Práctica	9	18	144	288	432
<b>Totales</b>	<b>18</b>		<b>18</b>	<b>36</b>	<b>288</b>	<b>576</b>	<b>864</b>

Totales	Créditos	Horas de Interacción	Horas de trabajo Independiente	Total horas de trabajo
	142	2272	4544	6816

Será requisito de matrícula para la Líneas de énfasis de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas la aprobación del 70% de los créditos académicos del programa en el que el estudiante se encuentre matriculado.

**Artículo 3. Estructura del Plan de estudio:** El Plan de estudio del Programa Contaduría Pública se estructura de acuerdo con la actualización del modelo pedagógico y lineamientos curriculares en cuatro (4) unidades de organización curricular (UOC): **U.O.C Universidad**

**REACREDITACIÓN INSTITUCIONAL en Alta Calidad mediante Resolución MEN N° 10606 del agosto 12 de 2013 Vigencia 6 años / extendida en virtud del Acuerdo 02 CESU de 1 de julio de 2020 parágrafo del artículo 62.**

**de Medellín, U.O.C Interfacultades (Ciencias Básicas), U.O.C Intrafacultades (Tronco Común Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas), U.O.C Específicas del programa (Gestión y Aseguramiento de la Información, Gestión del valor y Gestión Tributaria y Fiscal).**

Las asignaturas por cada UOC se distribuyen de la siguiente manera:

U.O.C Universidad de Medellín (Interfacultades Ciencias Sociales y Humanas)	Créditos
Libre elección I	2
Libre elección II	2
Libre elección III	2
Expresión oral y escrita	3
Cátedra Institucional Ciencia y Libertad	1
<b>Total</b>	<b>10</b>

U.O.C Interfacultades (Ciencias Básicas)	Créditos
Matemáticas I	3
Matemáticas II	3
<b>Total</b>	<b>6</b>

U.O.C Intrafacultades (Tronco Común Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas)	Créditos
Sistema de información contable	3
Economía	3
Derecho Empresarial	3
Costos para la toma de decisiones	3
Microeconomía	3
Estadística Descriptiva y Probabilidades	3
Gestión Financiera Corporativa	3
Macroeconomía	3
Métodos Cuantitativos para la Toma de Decisiones	3
Formulación y evaluación de Proyectos	3
Administración y organizaciones	3
Analítica de Datos	3
Emprendimiento e Innovación	3
Práctica/Trabajo de grado	9
Complementaria I	3
Complementaria II	3
Línea de énfasis I	3
Línea de énfasis II	3
Línea de énfasis III	3
<b>Total</b>	<b>63</b>



U.O.C Especificas del programa	Créditos
<b>U.O.C Gestión y aseguramiento de la información</b>	<b>Créditos</b>
Fundamentos teóricos de la regulación contable	3
Sistema contable del ciclo operativo	3
Sistema contable para la inversión y la financiación	3
Financial Statement	3
Sistemas contables alternativos	3
Ética y regulación del aseguramiento	3
Teoría del control y riesgos	3
Assurance process	3
<b>Subtotal créditos U.O. Gestión y aseguramiento de la información</b>	<b>24</b>
<b>U.O.C Gestión del Valor</b>	<b>Créditos</b>
Análisis financiero	3
Capital Markets	3
Gerencia del valor	3
Sistemas de costos	3
Prospectiva y modelación	3
Performance Assessment	3
Habilidades gerenciales	3
Modelos de Negocios Contables	3
<b>Subtotal créditos U.O. Gestión del Valor</b>	<b>24</b>
<b>U.O.C Gestión Tributaria y Fiscal</b>	<b>Créditos</b>
Teoría y hermenéutica tributarias	3
Iva y Retención en la fuente	3
Impuesto sobre la renta	3
International Taxation	3
Procedimiento tributario	3
<b>Subtotal créditos U.O. Gestión Tributaria y Fiscal</b>	<b>15</b>
<b>Total</b>	<b>63</b>

**Parágrafo 1: La UOC específicas del programa se subdividen en las siguientes:**

U.O.C Gestión y aseguramiento de la información: Comprende las competencias relacionadas con la fundamentación del ser y el hacer de la contabilidad orientada a la gestión de la información para la toma de decisiones. A su vez, busca que las partes interesadas que toman decisiones con base en la información tengan la confianza razonable para hacerlo.

U.O.C Gestión del Valor: Tiene como propósito desarrollar las competencias del contador para analizar, interpretar y gestionar la información con el fin de mejorar el valor de las organizaciones.

Resolución 103 del 31 de julio de 1950

U.O.C Gestión Tributaria y Fiscal: Comprende las competencias relacionadas con la interpretación y la argumentación en el contador público con el fin de asesorar a las organizaciones en el cumplimiento y aprovechamiento de las cuestiones fiscales.

**Parágrafo 2:** Será requisito de matrícula para realizar la práctica empresarial y/o trabajo de grado, haber cursado y aprobado el 80% de las asignaturas del programa de formación.

**Artículo 4. Requisitos para cursar algunas asignaturas.** Son requisitos académicos para cursar algunas de las asignaturas del plan de estudio, los que a continuación se señalan:

Semestre 2	
Para cursar	Haber aprobado
Matemáticas II	Matemáticas I
Microeconomía	Matemáticas I Economía
Costos para la toma de decisiones	Sistema de información contable
Sistema contable del ciclo operativo	Fundamentos teóricos de la regulación contable
Sistema contable para la inversión y la financiación	

Semestre 3	
Para cursar	Haber aprobado
Estadística Descriptiva y Probabilidades	Matemáticas II
Gestión financiera corporativa	Costos para la toma de decisiones
Macroeconomía	Microeconomía
Financial Statement	Sistema contable del ciclo operativo
	Sistema contable para la inversión y la financiación
Sistemas contables alternativos	Fundamentos teóricos de la regulación contable

Semestre 4	
Para cursar	Haber aprobado
Métodos Cuantitativos para la Toma de Decisiones	Estadística Descriptiva y Probabilidades
Formulación y evaluación de Proyectos	Microeconomía
Análisis financiero	Financial Statement
Teoría y hermenéutica tributarias	

Semestre 5	
Para cursar	Haber aprobado
Analítica de Datos	Métodos Cuantitativos para la Toma de Decisiones
Capital Markets	Análisis financiero
Gerencia del valor	
Iva y Retención en la fuente	Teoría y hermenéutica tributarias
Impuesto sobre la renta	
Semestre 6	
Para cursar	Haber aprobado

REACREDITACIÓN INSTITUCIONAL en Alta Calidad mediante Resolución MEN N° 10606 del agosto 12 de 2013  
Vigencia 6 años / extendida en virtud del Acuerdo 02 CESU de 1 de julio de 2020 parágrafo del artículo 62.



Resolución 103 del 31 de julio de 1950

International Taxation	Teoría y hermenéutica tributarias
Procedimiento tributario	Impuesto sobre la renta
Procedimiento tributario	Iva y Retención en la fuente
Ética y regulación del aseguramiento	Financial Statement
Teoría del control y riesgos	Financial Statement
Sistemas de costos	Financial Statement

Semestre 7	
Para cursar	Haber aprobado
Assurance process	Ética y regulación del aseguramiento
Prospectiva y modelación	Sistemas de costos
Performance Assessment	Sistemas de costos
Habilidades gerenciales	El 70% de los créditos
Modelos de Negocios Contables	El 70% de los créditos

Semestre 8	
Para cursar	Haber aprobado
Línea de Énfasis I	El 70% de los créditos
Línea de Énfasis II	El 70% de los créditos
Línea de Énfasis III	El 70% de los créditos
Práctica o Trabajo de Grado	El 80% de los créditos

**Artículo 5. Requisitos de ingreso.** Se ajustan a las condiciones generales prescritas en el Reglamento Académico y Disciplinario de Pregrado.

**Artículo 6. Evaluación.** La evaluación de las asignaturas del plan de estudio del programa Contaduría Pública se efectuará de acuerdo con los lineamientos prescritos en el Reglamento Académico y Disciplinario de Pregrado.

**Artículo 7. Régimen de transición del programa Contaduría Pública.** Con el propósito de garantizar los derechos de los estudiantes que ingresaron en vigencia del plan de estudio adoptado mediante el **Acuerdo 37 de 30 de octubre de 2018**, estos mantendrán su vigencia hasta la culminación del respectivo plan de estudio.

En caso de reingreso, el Programa reconocerá las asignaturas aprobadas con anterioridad, siempre y cuando estas sean equivalentes en número de créditos y contenidos a los del actual plan de estudio, de conformidad con lo señalado en el Reglamento Académico y Disciplinario de Pregrado.

Las asignaturas del plan de estudio actual tienen una equivalencia en el plan de estudio propuesto, tal como se indica a continuación:

**REACREDITACIÓN INSTITUCIONAL en Alta Calidad mediante Resolución MEN N° 10606 del agosto 12 de 2013  
Vigencia 6 años / extendida en virtud del Acuerdo 02 CESU de 1 de julio de 2020 parágrafo del artículo 62.**



PLAN DE ESTUDIO ACTUAL Acuerdo 37 de 30 de octubre de 2018 del Consejo Académico		PLAN DE ESTUDIO PROPUESTO	
Asignatura	No. Créditos	Asignatura	No. Créditos
Cátedra Institucional Ciencia y Libertad	2	Cátedra Institucional Ciencia y Libertad	1
Expresión Escrita	3	Expresión oral y escrita	3
Principios Generales del Derecho	2	Derecho Empresarial	3
Legislación Comercial	3		
Legislación Laboral	3		
Matemáticas I	3	Matemáticas I	3
Administración y Organizaciones	3	Administración y organizaciones	3
Contabilidad	3	Sistema de información Contable	3
Matemáticas II	3	Matemáticas II	3
Estrategia y Estructura	3	Complementaria I o Complementaria II	3
Economía	3	Economía	3
Costos	3	Costos para la toma de decisiones	3
Libre Elección I	2	Libre elección I	2
Microeconomía	3	Microeconomía	3
Finanzas	4	Gestión financiera corporativa	3
Proceso de Información Contable	3	Sistema contable del ciclo operativo	3
Libre Elección II	2	Libre Elección II	2
Estadística	3	Estadística descriptiva y probabilidades	3
Cultura Organizacional	3	Complementaria I o Complementaria II	3
Macroeconomía	3	Macroeconomía	3
Teoría y Hermenéutica Tributaria	3	Teoría y hermenéutica tributarias	3
Libre Elección III	2	Libre Elección III	2
Toma de Decisiones	3	Métodos Cuantitativos para la toma de decisiones	3
Contabilidad de los Recursos	3	Sistema contable para la inversión y la financiación	3
Contabilidad de las Fuentes de Financiación	3		
IVA y Retención en la Fuente	4	Iva y Retención en la fuente	3
Contabilidad de Gestión Básica	3	Sistemas de costos	3
Complementaria I	2	Complementaria I o Complementaria II	3
Formulación y evaluación de proyectos	4	Formulación y evaluación de Proyectos	3
Ética y regulación contable	2	Ética y regulación del aseguramiento	3
Contabilidad de los fenómenos societarios	3	Financial Statement	3
Estructura y Análisis Financiero	3	Análisis financiero	3
Complementaria II	2	Complementaria I o Complementaria II	3
Aseguramiento de la información básica	4	Teoría del control y riesgos	3
Finanzas Corporativas	4	Gerencia del valor	3
Impuesto sobre la Renta	4	Impuesto sobre la renta	3
Contabilidad de Gestión Avanzada	3	Prospectiva y modelación	3
Complementaria III	2	Complementaria I o Complementaria II	3
Aseguramiento de la información avanzada	4	Assurance process	3
Mercado de capitales	3	Capital Markets	3
Procedimiento y Casuística Tributaria	4	Procedimiento tributario	3
Contabilidad de Gestión para la Toma de Decisiones	3	Performance Assessment	3
Línea de Énfasis I	3	Línea de Énfasis I	3
Consultorio Contable	2	Modelos de Negocios Contables	3
Línea de Énfasis II	3	Línea de Énfasis II	3
Línea de Énfasis III	3	Línea de Énfasis III	3

PLAN DE ESTUDIO ACTUAL Acuerdo 37 de 30 de octubre de 2018 del Consejo Académico		PLAN DE ESTUDIO PROPUESTO	
Trabajo de Grado o Práctica Empresarial, o Proyecto de Empresarismo	9	Práctica o Trabajo de Grado	9

**Parágrafo.** En los demás casos que se presenten y que no se encuentren contemplados en este régimen de equivalencias o de transición, se aplicarán los criterios generales relacionados con la homologación o reconocimiento por equivalencias señalado en el Reglamento Académico y Disciplinario de Pregrado.

**Artículo 8. Reconocimiento de créditos.** El programa se acogerá a las disposiciones reglamentarias que establezca la Universidad en materia de homologación y reconocimiento por equivalencias de asignaturas, módulos, cursos o seminarios y otras modalidades de formación ofrecidas por los programas académicos, las Facultades y los programas de educación continua, además de los procesos de formación ofrecidos por otras instituciones.

El reconocimiento de créditos se hará en los términos dispuestos por el Reglamento Académico y Disciplinario de Pregrado. El valor de los reconocimientos será fijado por la Honorable Consiliatura para cada período.

**Artículo 9. Doble titulación.** Con el ánimo de promover la flexibilidad curricular y la integración de los programas de pregrado con los que cuente la Facultad, serán homologables los créditos académicos que constituyen el tronco común de estos. Asimismo, serán homologados o reconocidos por equivalencia todos los créditos que, siendo específicos en cada programa, cumplan con los criterios generales del Reglamento Académico y Disciplinario de Pregrado para ello, independientemente del total de créditos que resulten reconocibles, incluyendo los que correspondan a las asignaturas de la UOC Universidad de Medellín, línea de énfasis, complementarias, electivas y Práctica o Trabajo de Grado.

En ese sentido, los estudiantes podrán iniciar la doble titulación en los programas de pregrado de la Facultad en cualquier momento, independientemente del nivel del plan de estudios en el que se encuentren y los créditos que hayan cursado.

**Parágrafo.** Cuando el trabajo de grado esté contemplado en el plan de formación como requisito para optar al título y no como asignatura, este deberá contener líneas de investigación transversales a los programas cursados, de tal suerte que los resultados de aprendizajes obtenidos con el trabajo de grado, obedezcan al fin de la doble titulación; en estos casos deberá tener el aval del Comité de Ciencia y Tecnología de la Facultad, de lo contrario, el estudiante deberá realizar un trabajo de grado por cada programa.

REACREDITACIÓN INSTITUCIONAL en Alta Calidad mediante Resolución MEN N° 10606 del agosto 12 de 2013  
Vigencia 6 años / extendida en virtud del Acuerdo 02 CESU de 1 de julio de 2020 parágrafo del artículo 62.

**Artículo 10. Requisitos para optar al título.** Para optar al título de Contador Público o Contadora Pública, el aspirante deberá aprobar la totalidad de los créditos del plan de estudio y la asignatura de Actividad Artística, Deportiva o Cultural, acreditar el conocimiento de una lengua extranjera, en los términos definidos por la Institución, aprobar el trabajo de grado y cumplir con los demás requisitos prescritos en el Reglamento Académico y Disciplinario de Pregrado.

**Artículo 11. Título que otorga.** Cumplidos los requisitos exigidos, la institución otorgará el título de Contador Público o Contadora Pública.

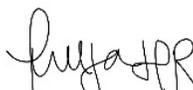
**Artículo 12. Vigencia.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, y sería aplicable a quienes ingresen o reingresen al programa en el periodo académico siguiente de haber recibido la autorización del Ministerio de Educación Nacional para su implementación. En consecuencia, se mantiene vigente la norma interna que crea el programa con las modificaciones acá señaladas, y se derogan los Acuerdos No. 37 de 30 de octubre de 2018 relacionado con el plan de estudios que se viene adelantando, y el No. 11 de 19 de abril de 2022, referido a la modificación del plan de estudios del programa que no fue implementado.

**Comuníquese y cúmplase,**

Dado en Medellín, en el despacho de la Subsecretaría General, a los catorce (14) días del mes de abril de 2023



FEDERICO RESTREPO POSADA  
Presidente Consejo Académico  
Rector



LUISA FERNANDA HORTA RESTREPO  
Secretaria Consejo Académico  
Subsecretaria General